

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**



Proceso Verbal

Radicación: 76001 3103 007 2017 00169 00

Demandante: FLOR EMILIA GARCIA SEPULVEDA Y OTROS

Demandado: WILMAR EMILIO AGUDELO ZULUAGA

Santiago de Cali, julio veintitrés (23) de dos mil veinte (2020)

El escrito de contestación a la reforma de la demanda y las excepciones previas y de fondo, presentadas por el apoderado de la sociedad demandada MAQSERVICES S.A.S, agréguese a los autos para que conste su recibido.

De las excepciones de fondo presentadas, córrase traslado por el término de cinco (5) días conforme lo establece el art. 370 del C.G del P.

De las excepciones previas, córrase traslado a la parte actora por el término de tres (3) días.

Requerir al apoderado de MAQSERVICES S.A.S., para que, dentro del término de ejecutoria del presente auto, remita mediante correo electrónico a la parte actora, su escrito de contestación a la reforma de la demanda, excepciones formuladas y anexos, conforme a lo dispuesto en el art. 3° del decreto 806 de 2020 y en el numeral 14 del artículo 78 del C.G del P.

Ejecutoriado el presente auto, empezará a correr el término de traslado de las excepciones formuladas.

correo electrónico aportado apoderado parte actora gestionesyseguoscali@gmail.com

Correo electrónico del apoderado de la sociedad demandada MAQSERVICES S.A.S, cancerberos@hotmail.es.

Correo electrónico curador ad-litem, dagoberto2009@hotmail.com

NOTIFIQUESE

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

Firmado Por:

**LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

331acfc9c12a83e12c829bcf94017032b5391be668556c879a88e772f9200535

Documento generado en 23/07/2020 03:29:07 p.m.